



ORDENANZA N° 178-MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

POR CUANTO;

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2006, el Memorando N° 425-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el que solicita la ampliación del plazo para la adecuación de la Ordenanza N° 164-MSI, y;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ordenanza N° 164-MSI publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 19 de agosto del año 2006, se aprobó el Reglamento para la Administración del Mercado Municipal de San Isidro, que estableció en su Primera Disposición Transitoria, que la administración y los diferentes servicios existentes o por implementarse en el Mercado Municipal de San Isidro dados en arrendamiento, deberán adecuarse a lo establecido en el Reglamento en un plazo no mayor de sesenta días útiles, plazo que vence el 14 de noviembre del presente año;

Que, es política de la actual administración, brindar a sus administrados las mayores facilidades para la formalización de sus actividades, en este caso, es prioridad atender la situación formal de los usuarios de puestos del Mercado Municipal para cuyo objeto se requiere ampliar el plazo de adecuación antes indicado;

De conformidad con lo opinado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 101-2006-CAJ/MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA

APRUEBA PRORROGAR EL PLAZO DE ADECUACION DE LA ORDENANZA N° 164-MSI QUE APROBO EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

ARTICULO PRIMERO.- Prorrógase el plazo a que se contrae la Primera Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 164-MSI, hasta el 28 de diciembre del año 2006, a efectos que los usuarios de puestos





de venta del Mercado Municipal, se adecúen a lo dispuesto por el Reglamento materia de la Ordenanza y se cumpla los objetivos de la citada norma.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO;

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Dado en San Isidro a los trece días del mes de
Noviembre del año dos mil seis.



[Handwritten signature]
ANTONIO UCCELLI RODRIGUEZ
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADO DE LA ALCALDIA



[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ
SECRETARIO GENERAL